



REF.: **AUTORIZA INSTALACIÓN PROVISORIA EN FAJA DE 35 M,
X REGION .**

SANTIAGO, 24 MAR 2014

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO
--

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 22, letra b) y en Artículo 39 del DFL MOP. N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206 de 1960, Ley de Caminos.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION
--

CONSIDERANDO: Lo señalado en ORD.N° 2211 de fecha 26.02.2011 y ORD.N° 1358 de 31.01.2014, ambos de la División de Ingeniería de la Dirección de Vialidad, el ORD.DRV.N° 151 de 24.01.2014 y el ORD.DRV.N° 350 de 16.02.2014, ambos del Director Regional de Vialidad X Región, y la Carta S/N de fecha 13.01.2014 del Sr. Sergio Cristián Menares Rodríguez.

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPI.		

**RESUELVO
(EXENTO)**

D.V. N° 1257 /

TRAMITADA 24 MAR 2014 OFICINA DE PARTES DIRECCION DE VIALIDAD
--

1.- AUTORIZASE al Sr. Sergio Cristián Menares Rodríguez RUT N° 8.579.678 - k, para ocupar en forma provisoria, parte de la faja de protección de 35 m, con el emplazamiento de una vivienda unifamiliar, construcción de madera de una superficie total de 42,75 m², en predio Rol de Avalúos N° 1395 - 15, ubicado en el Km 4,280, lado izquierdo de la Ruta 225 - CH, Comuna de Puerto Varas, X Región.

2.- DÉJESE CONSTANCIA que el Sr. Sergio Cristián Menares Rodríguez RUT N° 8.579.678 - K, ha renunciado a cobrar indemnización si en el futuro por ensanche de la Ruta o causa análoga, fuera necesario el retiro de esta construcción, ubicada dentro de la faja de protección de 35 m de la Ruta 225 - CH, como asimismo se compromete al retiro de dicha construcción al sólo requerimiento de la Dirección de Vialidad.

El compromiso de no cobro de indemnización y del retiro de instalaciones, se hace efectivo mediante Escritura Pública, confeccionada por la Fiscalía Regional del Ministerio de Obras Públicas, X Región.

3.- AUTORIZASE al Sr. Director Regional de Vialidad X Región, para suscribir en representación de la Dirección de Vialidad, la Escritura Pública de "Autorización, Aceptación y Renuncia", referida en el punto anterior.

Div. Ingeniería - D.V.

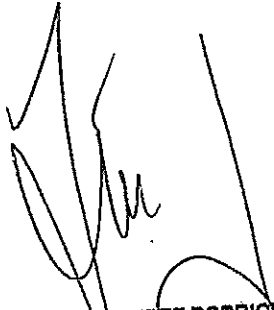
Proceso N° 7601417

4.- **ESTABLÉZCASE** que la presente autorización comenzará a regir una vez que el interesado acredite ante la Fiscalía Regional del Ministerio de Obras Públicas, X Región, la suscripción de la Escritura Pública referida y su inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces respectivo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

CP
Res. 1/14
Distribución

- Director Regional de Vialidad X Región.
- Depto. de Regulación y Administración Vial
- División de Ingeniería - DV
- Oficina de Partes (1930; Pr. 7470649 ; 7502279)


MARIO FERNANDEZ RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR DE VIALIDAD

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON NUEVA RECEPCION		
Con Oficio Nº _____		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____	
DEDUC. DTO.	_____	

DIRECCION DE VIALIDAD		
DIVISION DE INGENIERIA		
DOC. EN TRAMITE	V1 B1	FECHA
DEPTO. REGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN VIAL	mf	12.03.2014
DIVISIÓN DE INGENIERIA	MF	12.03.2014
DIV. JURIDICA	M	14/3/14

